



Montevideo, 22 de enero de 2024

Registro N° 024/2024

Aclaración Licitación Abreviada N° 21/2023

Con respecto a la Licitación Abreviada N° 21/2023 cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la A.N.C. requiera*”, se detalla a continuación la consulta recibida y su respuesta:

PREGUNTA N° 7: “*Tanto en el pliego como en las aclaraciones se refiere a IMADUNI como un trámite. Siendo que el IMADUNI es un tributo y no un trámite, solicitamos tengan a bien especificar el trámite y/o gestión a la que hacen referencia*”.

RESPUESTA N° 7: Lo que se debe cotizar es el honorario del trámite completo para la liberación de los envíos. Mientras que los tributos que se generen serán de cargo de los clientes.

Atentamente.

Comisión Asesora